

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo adelantado por la señora **MARÍA ELENA QUINTERO OSORIO** contra **JULIANA GÓMEZ ARBOLEDA y GERMÁN GÓMEZ VARGAS**, radicado **2020-443**, informándole que los demandados otorgaron poder para su representación al doctor Luis Alberto Quintero Cuello, quien allegó al correo institucional el 10 de junio del año en curso, memorial formulando incidente de nulidad a partir de la notificación personal realizada por el Despacho el 19 de abril del año en curso, debido a que el correo electrónico al cual fueron remitidas las notificaciones está bloqueado y no tienen acceso al mismo, e igualmente solicita se tengan como direcciones de notificación judicial las aportadas.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1553

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por la señora **MARÍA ELENA QUINTERO OSORIO** contra **JULIANA GÓMEZ ARBOLEDA y GERMÁN GÓMEZ VARGAS**, radicado **2020-443**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por integración normativa por disposición del artículo 145 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante del escrito de nulidad presentado por la parte demandada.

SE RECONOCE personería para actuar como apoderado principal al Dr. **LUIS ALBERTO QUINTERO CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.877.279 de Sincelejo y portador de la tarjeta profesional No. 344.433 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente los intereses de la demandada **JULIANA GÓMEZ ARBOLEDA y GERMÁN GÓMEZ VARGAS**, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Se tiene como correos de notificaciones judiciales del profesional del derecho el Dr. Luis Alberto Quintero Cuello luisquinteroc97@gmail.com y de la demandada Juliana Gómez Arboleda juli.goar.jg@gmail.com

Finalmente, se requiere al doctor Luis Alberto Quintero Cuello, que aporte la dirección de notificación electrónica del demandado Germán Gómez Vargas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **123** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, julio 28 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA